

I Congreso Internacional de Traducción Especializada

**EL GÉNERO TEXTUAL Y SU UTILIDAD
A LA HORA DE TRADUCIR
RESÚMENES DE PATENTE**

Maiate Aragonés Lumeras
Licenciada en Traducción e Interpretación

EL GÉNERO TEXTUAL Y SU UTILIDAD A LA HORA DE TRADUCIR RESÚMENES DE PATENTE

MAITE ARAGONÉS LUMERAS

Licenciada en Traducción e Interpretación

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es describir el resumen de patente (RP) desde las dimensiones comunicativa y formal que conforman el género que entendemos como una interfaz, un acto social y de comunicación plasmado en convenciones dictadas por situaciones recurrentes y que persiguen objetivos comunicativos.

No haríamos honor a la realidad, si al examinar el RP, no mencionáramos la herencia terminológica y documentalista que nutre los Estudios en traducción especializada y lenguajes de especialidad. Conviene, pues, explicar brevemente qué aspectos del género nos han motivado a elegir este enfoque para caracterizar el resumen y, por consiguiente, el RP. Las cuestiones más acuciantes del debate sobre la traducción de textos especializados en traductología giran en torno a tres puntos, a saber la terminología, la documentación y el género. Aportamos aquí nuestro enfoque particular al respecto para desmitificar ciertas nociones e incidir en la interrelación entre ellas tres.

Cabe plantearse qué lugar ocupa el género y qué justifica el interés creciente que despierta entre traductólogos, lingüistas y especialistas (profesionales) de la información. Como concluíamos en el ensayo de primer año sobre géneros, el género es la linterna del traductor que se mueve por tierras desconocidas (la comunidad socioprofesional y el contexto situacional). Nos motiva pues la utilidad del género que sirve de herramienta previsor para el traductor a la hora de desbrozar la selva gracias a sus *señalizaciones* para evitar no sólo que el traductor se extravíe sino darle los medios para encontrar una formulación adecuada, es decir que satisfaga el (los) propósito(s) comunicativo(s) y el (los) propósito(s) retórico(s) siguiendo el camino más eficaz y, por tanto, menos penoso.

Una vez sentadas las bases teóricas, presentaremos las características propias del género antes de describir concisamente la patente y perfilar el RP en su contexto comunicativo y su contexto formal. En el estado actual de la investigación sobre resúmenes, los estudiosos (Swales 1990, Bhatia 1993, Chan y Foo 2004, Fernández 2000, Hartley, Lorés 2005) coinciden en que el resumen es un género independiente. Cabría pues preguntarnos si el RP es un género o si se trata de un subgénero que dependería directamente del género resumen. Dicho esto, nuestro estudio empírico y descriptivo del RP podrá, esperamos, dilucidar o por lo menos arrojar cierta luz sobre otro aspecto relevante, a saber la hibridez o no del RP. Debemos ser muy cautelosos a la hora de poner una etiqueta genológica al RP y no dejarnos cegar por lo que parece evidente. No debemos perder de vista los riesgos de compartimentación que conlleva todo intento de disección de la realidad y evitar la visión dualista tradicional.

La identificación del género es pues una etapa principal en el proceso traductor, ya que sólo una visión global del acto comunicativo y de las relaciones tejidas entre participantes permitirán al traductor, en cierto modo intruso, aprender a caminar por senderos desconocidos.

2 GENOLOGÍA

2.1 El triángulo: terminología, documentación y género

La traducción especializada está influida por la herencia dualista que se nutre desde hace siglos de reflexiones lingüísticas que conceden a la terminología y a las equivalencias una importancia desproporcionada en nuestra opinión. En primer lugar, la dificultad de un texto especializado no radica únicamente en su léxico, sino que depende de la estructura sintáctica y del contexto extratextual que implica la actuación de participantes en busca de una finalidad. En segundo lugar, dada la relación inextricable que une terminología y tema, se han concentrado los esfuerzos en la creación de bases de datos y diccionarios, de gran utilidad para el traductor, en detrimento de aspectos metatextuales, entre los cuales destacamos el género, por ser un concepto integrador de visiones dispares pero complementarias como veremos más adelante.

No se trata de enjuiciar si la terminología es útil y funcional con respecto a la resolución de problemas, porque no cabe duda de que lo es, sino más bien de relativizar su papel para abrirnos nuevos horizontes. En la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), el nuevo Servicio de Terminología realiza un trabajo titánico de recopilación de términos técnicos en una base de datos cuya utilidad es innegable, no sólo para los traductores del PCT (Patent Cooperation Treaty), sino también para traductores en el mundo entero y también para los profesionales e ingenieros. Pero se trata de la punta del iceberg a la hora de resolver los múltiples problemas de traducción que surgen a diario, especialmente en lo tocante a redacción. Como se puede desprender de la observación del proceso de traducción llevado a cabo por traductores profesionales, su labor se basa en reflejos y automatismos que va adquiriendo con el tiempo. Este método de trabajo encierra el doble riesgo de que, primero, los traductores más inexpertos recurran en errores ya que se refieren a un corpus electrónico de RP originales y traducidos para encontrar soluciones a problemas, en el que se encuentran errores que los más expertos y veteranos han corregido, y, segundo, se limite el proceso traductor a la búsqueda de equivalencias despreciando las convenciones y expectativas de los participantes en el acto comunicativo. Como lo destaca muy a propósito Montalt (2005: 21):

[...] la actividad de traducir textos científico-técnicos no se limita a conocer y utilizar correctamente los idiomas, los temas y las terminologías en cuestión de manera aislada. Cualquier texto objeto de traducción no existe en el vacío [...] sino que se inserta en un contexto sociocultural y en una situación comunicativa concretos de los que depende en diversos sentidos.

Montalt prosigue argumentando que la enseñanza de la traducción no sólo es un proceso de aprendizaje de nociones terminológicas, de temas y lengua sino que se debe insistir en el aprendizaje de la redacción, idea a la que suscribimos plenamente. Es más, sería provechoso que los traductores profesionales revisasen sus conceptos de la traducción (tomando contacto con los profesores e investigadores, abriendo las perspectivas comunicativas de su trabajo, ahondado en la reflexión traductológica, leyendo literatura reciente sobre temas tales como el género, etc.) para evitar crear un abismo contraproducente entre el mundo profesional y el mundo académico. Coincidimos con Montalt (2005: 21) en que el profesional, al igual que el aprendiz, debe desarrollar las competencias necesarias para redactar el texto, la versión traducida, de acuerdo con las

exigencias del contexto situacional, de los objetivos comunicativos y retóricos de la comunidad socioprofesional, sin perder de vista las exigencias de los receptores, últimos usuarios de los textos meta que deben ser conformes al género en el que se inscriben dichos textos desde las dimensiones comunicativa y formal.

El objeto de estudio del presente trabajo, el resumen de patente implica, por su propia naturaleza, intertextualidad, es decir que el RP no sólo depende directamente de lo expuesto en la patente sino que retoma en muchos casos tal cual lo expuesto en el apartado de descripción de la invención del documento de patente pero de manera descontextualizada. Se observa una gran condensación de palabras que se refieren a nociones reales, pero no se entra en detalles, y el lenguaje se convierte en una selva densa donde no pasa la luz del sol. En otras palabras, la patente sitúa técnicamente el objeto de la invención y justifica su necesidad valiéndose de las fases problema-solución para crear, por una parte, un espacio de investigación y aportar, por otra parte, elementos para facilitar la comprensión del invento. En cambio, el RP describe breve, concisa y lo más claramente posible aquellas nociones detalladas en la patente y el resultado es una concentración de conceptos difíciles de entender, no tanto por los términos desconocidos sino por las relaciones implícitas que los unen.

El traductor, que no es experto en el tema, avanza a ciegas. La solución a la que aluden muchos traductólogos es la documentación y gracias a los avances de Internet, se puede en la actualidad conseguir bastante información para penetrar los senderos oscuros de dicha selva. El traductor es pues un aventurero que se adentra en la selva con un buen mapa terminológico (diccionarios, bases de datos, etc.) y una brújula documental (obras de referencia, google, wikipedia, etc.), pero no basta para salvar los peligros que encierra la inmensidad de la selva. ¿Cuál es en definitiva lo que dificulta el avance del traductor en los recónditos de la selva que ya ha desbrozado? Los cambios climáticos, por ejemplo. Para ello, el traductor aventurero debe dotarse de medios de identificación de la fauna, la flora y las condiciones climáticas propias a las latitudes donde se encuentra. Éstas son relativamente fijas, es decir que sólo se han censado estos animales y no otros en estos parajes, en tal estación del año suele haber tal clima. Está claro que no hay regla que permita determinar exactamente qué serán los animales que se encuentren y las condiciones climáticas, pero se tiene una idea bastante clara dentro de una realidad dinámica. Si lo traducimos al texto (representado por la selva), el género es el conjunto de elementos previsible pero no estáticos determinados por la situación geográfica, la época del año, etc., a saber las convenciones más o menos definidas por la situación y la comunidad socioprofesional que persigue objetivos comunicativos que rigen la redacción del resumen de patente. El género es por consiguiente, como lo afirmamos en nuestro primer trabajo, «la linterna del traductor».

Efectivamente, lo más difícil en la traducción de los RP, no es tanto la terminología y la comprensión, sino la peculiaridad propia del texto dentro de un contexto y la formulación del texto meta regida por los elementos macrotextuales así como el concepto de género. No se trata, sin embargo, de rutinizar el trabajo de traductor y de imponer unas expresiones limitando así la creatividad del traductor, sino de respetar las convenciones comunicativas, sociales y formales. Como afirma Bathia, cuando más se domina la formulación, más libertad se tiene, y mayor es la creatividad. Este es el escollo central de la traducción de los resúmenes de patente, y el análisis de los géneros permite salvarlo en su mayor parte.

2.2 Características del concepto de género

Dadas las múltiples realidades que conforman el género que, lejos de ser antagónicas permiten enmarcar mejor el concepto de género, hemos pensado que resultaría oportuno enumerarlas ya que gravitan alrededor del género, concepto central de nuestro análisis textual y de nuestra comprensión del acto y del proceso traductor.

Es imposible para la mente humana observar con total objetividad, es bien sabido que la ideología, las creencias influyen indiscutiblemente el análisis, por muy empírico que sea. Ahora bien, una visión integradora es, en nuestra opinión, un punto de partida para sentar las bases del concepto de género. En este sentido, la enumeración de los criterios que permiten perfilar el concepto de género no pretende ser exhaustiva, sino recoger los conocimientos hasta la fecha.

No debemos perder de vista que todo acto social está por definición codificado, por ello el aspecto formal del género se solapa con la realidad comunicativa y viceversa. Son pues realidades indisociables y complementarias.

Sin ánimo de ser exhaustivos vamos a efectuar un repaso de las principales características propuestas por los numerosos investigadores sobre género. Nuestro propósito es abrir el horizonte del género sin acotarlo. Debemos estar muy alertas al desplazarnos mentalmente por estos compartimentos permeables e ir acostumbrándonos a la realidad difusa y mixta del concepto de género, de modo de abarcarlo como un todo formado por múltiples partes que se solapan. Obviamente, un concepto no se puede entender aislado de los demás, pero este solapamiento dificulta el trabajo de enumeración, es como si al intentar explicar con palabras algo que la mente percibe en forma global nos encontráramos ante un obstáculo. Compartimos con Capra (1985: 22-23) la idea de que la realidad no es dual sino polifacética:

Cette formulation apparaît au XVII^{ème} siècle dans la philosophie de Descartes qui fondait sa conception de la nature sur la dualité radicale de deux réalités distinctes et autonomes : celle de l'esprit (*res cogitans*) et celle de la matière (*res extensa*). Le dualisme cartésien autorisait les scientifiques [...] à voir le monde matériel comme une multitude d'objets assemblés en une énorme machine. [...] La philosophie de Descartes ne joua pas seulement un rôle important dans le développement de la physique classique, elle eut aussi une influence énorme sur la mentalité occidentale jusqu'à nos jours. [...] Une conséquence du dualisme cartésien est que la plupart des individus se perçoivent comme des sujets isolés existant «à l'intérieur» de leurs corps. [...] Chaque individu se décompose dès lors en un grand nombre d'éléments, selon ses activités [...] Cette fragmentation de l'homme reflète sa vision du monde «extérieur», perçu comme une multitude d'événements et d'objets séparés. [...] Il est fascinant de voir que la science du XX^e siècle, qui provient du dualisme cartésien et de la vision mécaniste du monde, et qui, bien sûr, n'est devenue possible qu'à partir d'une telle vision, triomphe maintenant de cette fragmentation et nous ramène à l'optique unitaire exprimée dans la philosophie de la Grèce antique et de l'Orient. [...] Pour la spiritualité orientale, tous les objets et événements perçus par les sens s'avèrent interdépendants et ne sont que différents aspects ou manifestations d'une même réalité fondamentale. Notre tendance à diviser le monde perçu en objets individuels et séparés, et à nous y éprouver

nous-mêmes en tant que sujets isolés, est considérée comme une illusion provenant de notre mentalité (portée à mesurer et à catégoriser).

Primero, y coincidiendo con Bhatia y Swales, cabe mencionar el **propósito comunicativo (PC)** que Swales (1990:10) considera como criterio integrador de los demás elementos clave y como criterio prototípico para identificar el género. Swales (1990: 58) propone la siguiente definición del PC que constituye el punto de partida de nuestro análisis:

A genre comprises a class of communication events, the members of which share some set of communicative purposes. These purposes are recognized by the expert members of the parent discourse community, and thereby constitute the rationale for the genre. This rationale shapes the schematic structure of the discourse and influences and constraints choice of content and style. Communicative purpose is both a privileged criterion and one that operates to keep the scope of a genre as here conceived narrowly focused on comparable rhetorical action. In addition to purpose, exemplars of a genre exhibit various patterns of similarity in terms of structure, style, content and intended audience. If all high expectations are realized, the exemplar will be viewed as prototypical by the parent discourse community.

Es más, Swales (1990:10) hace hincapié con toda la razón en que «it is communicative purpose that drives the *language* activities of the discourse community ; it is communicative purpose that is the prototypical criterion for genre identity [...]» y prosigue (1990: 72) “the danger of ignoring genre is precisely the danger of ignoring communicative purpose.”

Tras un análisis de dos géneros muy similares, Bhatia (1993: 21-22) concluye:

The communicative purpose is inevitably reflected in the interpretative cognitive structuring of organization in it. [...] These differences in communicative goals require rather different strategies to be used in the two genres, and are reflected in the cognitive structuring of the two genres. In cases like these, where the communicative purposes of the genre-text are considerably different, requiring very different cognitive structuring, the two texts are viewed as different genres.

El **propósito retórico (PR)** es un núcleo para Miller (1984) defensora de la Teoría Retórica por su estrecha relación con el contexto que integra tanto la forma como la sustancia de manera a comprender la acción social. En otras palabras el propósito retórico se fundamenta en la recurrencia de las situaciones que nos lleva a tipificarlas. Siguiendo esta línea, Gledhill incide en la influencia de los propósitos retóricos en la fraseología (aspecto formal), es decir en las expresiones preferidas adoptadas en un género, centrándose en la colocación que según Hatim y Mason (1990) no es mecánica sino el resultado de la intencionalidad y del foco dominante que analizamos más adelante. Para otros autores (Gledhill), la colocación es asimilada con la fraseología (en cierto modo con los giros idiomáticos) propia de un discurso técnico que dificulta la comprensión a lectores no duchos en lo tocante a género y tema.

La fase permite descomponer el género en movimientos según Swales (1990) y Bhatia (1993) plasmados en una estructura esquemática o formal, que cumple parcialmente con las funciones retóricas. En otras palabras, analizar la estructura formal de un texto permite descubrir qué funciones retóricas tiene éste, se puede pues entender la fase como etapas del pensamiento similares que siguen ciertos textos.

Hurtado (2001: 442) concibe el propósito retórico como intención del autor o emisor, lo cual reviste una gran importancia a la hora de traducir.

Por lo tanto, todo texto sirve a un propósito retórico, y existen varias maneras de concretizarlo, una de ellas es, en nuestra opinión, el **foco contextual dominante (FCD)** que también está acuñado como «foco tipotextual» y que permite determinar el tipo textual. Cabe destacar, empero, una distinción que hacen los teóricos del género resumen entre informativo e indicativo. Se refieren a dos maneras de estructurar el resumen de acuerdo con los artículos de investigación según el formato IMRD (Investigación-Métodología-Resultados-Discusión) (informativo) o con las introducciones según el formato CARS (Create a Research Space) (indicativo) propuesto por Swales (1991).

Un estudio realizado por Keng y Foo (2004) profesores en la Universidad tecnológica de Nanyang en Singapur, cuyo propósito era analizar el género resumen desde la doble perspectiva de los profesionales de la enseñanza del inglés para fines específicos (IFE) y de los científicos y redactores de resúmenes, ha dejado patente la necesidad de que los profesionales del lenguaje y de la información colaboren para mejorar la calidad de los resúmenes de acuerdo con dos criterios primordiales: el comunicar el contenido según las necesidades de los usuarios de los resúmenes y el garantizar una **cohesión** lingüística para la persecución de los propósitos retóricos y comunicativos. La cohesión es como la definen Hatim y Mason (1990) en su glosario «the requirement that texts cohere grammatically and lexically». Ambas comunidades de profesionales coincidieron en poner de manifiesto la necesidad de que los resúmenes se escriban en forma coherente en términos gramaticales para facilitar su lectura y satisfacer así las exigencias de los usuarios receptores. Keng y Foo (2004: 117) incidieron:

[...] the participants reiterated that the key is in writing readable abstracts, and to improve readability, the writer would need to write in simple language with clarity, conciseness, and precision, while ensuring good cohesive and coherent text relationships.

En cuanto al **contexto situacional (CS)**, muchos autores (Miller, Swales, Bhatia, Hurtado, Montalt, etc.) coinciden en que se perfila gracias a la interrelación de los participantes dentro del acto social ya mencionado para alcanzar un propósito comunicativo y se plasma con una estructura formal. El contexto se compone, en resumidas cuentas, de ingredientes externos al texto que delimitan una situación en el tiempo y en la sociedad (incluimos aquí la comunidad socioprofesional), que se reproduce de forma recurrente y similar (nunca llega a ser idéntica) y determinan el «sabor», entiéndase las convenciones formales del género. Montalt en su artículo *El gènere textual com a interfície pedagògica en la docència de la traducció científicotècnica* afirma que del contexto dependen la comprensión y las decisiones que intervienen en el proceso de redacción. Dicho esto, cabe tener presente la indisociabilidad y complementariedad de estas tres nociones para ahondar en nuestro análisis del género y evitar dar prioridad a una de ellas y deformar la realidad.

Difícil resulta, por tanto, trazar nítidamente una frontera entre contexto situacional y propósito retórico, ya que uno depende de otro, Huckin (1997: 68-69), citado en el artículo de Fernández *Contexto pragmático, géneros y comprensión lectora de resúmenes científicos en inglés*, confirma nuestra opinión al describir los géneros como:

[...] formas retóricas dinámicas que se desarrollan a partir de las respuestas de los sujetos a determinadas situaciones recurrentes y que sirven para estabilizar la experiencia y darle coherencia y significado.

Como hemos dicho, la interrelación de los participantes con el contexto situacional se materializa en el acto comunicativo por una **estructura formal (EF)** -al igual que el propósito retórico lleva a optar por cierta forma- que tiende, dada la recurrencia de las situaciones, a cierta homogeneidad.

El estudio de la estructura formal pone de relieve las **convenciones** de uso dentro de una comunidad socioprofesional y un contexto situacional para alcanzar el propósito comunicativo. Más que simples materializaciones lingüísticas, son un lenguaje propio y determinante de un grupo social, tal como la jerga, combinado con unas situaciones tipificadas y vienen dictadas por los participantes y el propio género que toma independencia, alcanzado cierto nivel de desarrollo y normalización que se desprenden de la frecuencia de aplicación. Por ejemplo, se redactan miles de resúmenes de patente en una semana en todo el mundo en distintas lenguas, y esta frecuencia incide en la homogeneidad de las convenciones que no son fijas, sino que van mutando con el tiempo porque describen la realidad cambiante. De inventos puramente mecánicos hemos pasado a inventos que beben en ciencias más abstractas como la física, la física cuántica, las telecomunicaciones. De ahí, una evolución del género en su forma y quizá de manera menos tangible en sus aspectos comunicativos.

Es preciso guardar cierta prudencia frente al concepto de género que tiende a democratizarse para evitar caer en la trampa simplificadora y abstractora del género. Las convenciones no son la panacea para lograr redactar correctamente un género y alcanzar todos los objetivos propuestos. Son, en opinión de Swales (1990: 30), la asimilación de una visión del mundo compartida por una comunidad discursiva, y por ello, las convenciones no pueden separarse del contexto. Son, en palabras de Bhatia (1993: 14), «la acumulación de conocimientos y formación adquiridos por miembros de una comunidad de especialistas.»

Gamero (2001: 51) se inspira de Lewis (1969) para afirmar que las convenciones nacen en un contexto comunicativo cuando varias personas intervienen, se repiten las situaciones y se necesita una forma concreta para alcanzar unos objetivos.

Montalt (2005: 30), en cambio, percibe las convenciones desde una vertiente estática que opone a la vertiente comunicativa de la **comunidad socioprofesional**. Su importancia, como lo destaca Montalt (2005: 23), surge de que el traductor debe estar capacitado para incorporarse a la comunidad y añadimos, haciéndonos eco de Robinson (1997), o por lo menos pretenderlo para cumplir con su cometido. Es en realidad un *impostor* por no tener los conocimientos específicos de los expertos para redactar un texto aceptable para la comunidad discursiva. El género es su salvavidas.

Dentro de la comunidad socioprofesional se crea un espacio de intercambio entre profesionales que determinará en algunas ocasiones el campo temático y en otras el

género, pudiendo también aunar ambos. Esta comunidad discursiva o de expertos según las distintas terminologías (Swales (1990: 23-29), entendida como un grupo de especialistas en un campo que por intereses comunes se reúnen dentro de un marco establecido o intercambian ideas por escrito para alcanzar ciertos propósitos, pretende dotarse de un instrumento de comunicación eficaz para hacer oír su voz en distintas áreas y para ello opta por cierta homogeneidad.

Desde un punto de vista sociológico, el individuo dentro de una comunidad socioprofesional se construye un patrón de comportamiento en sus relaciones con los demás miembros. Este patrón rige el modelo textual que utiliza para expresar sus intenciones y perseguir sus objetivos.

Las relaciones entre emisor y receptor se plasman en la **coherencia**. El emisor de un texto expresa un contenido, o mejor dicho un mensaje, siguiendo cierta coherencia y las propias expectativas de los receptores del texto dentro de una comunidad socioprofesional así como sus conocimientos y experiencias previos llevan a interpretar dicho texto inteviniendo sobre la coherencia que no es un rasgo del texto sino la apreciación que hace el receptor de éste de acuerdo con los criterios mencionados. La coherencia se sitúa pues a nivel de la estructuración del texto, por ejemplo causa-efecto, y más concretamente problema-solución en los RP. Está vinculada a la comprensión lectora y es fundamental para garantizar una fácil lectura.

Una falta de coherencia incide pues en el PC y PR de un texto ya que al dificultar la comprensión de las relaciones conceptuales deja de cumplir con su cometido y crea un impedimento a la fluidez de la relación entre emisor y receptor del texto.

Un aspecto íntimamente vinculado a la comunidad de profesionales, es el **lenguaje de especialidad**, sobre el que tanto se ha escrito. Si bien no se le puede negar su importancia, debemos relativizarla. Una condensación elevada de términos especializados permite determinar el **grado de especialización** de un texto que resulta útil para determinar la especificidad y la amplitud del público lector y receptor del texto, factor relevante a la hora de redactar o traducir un texto.

Ocurre frecuentemente que una comunidad socioprofesional o de expertos comparta un mismo **tema**. Sin embargo, este criterio nos resulta poco aclarador en el área del género como queda patente en las definiciones del concepto que brilla por su ausencia. Dada la herencia traductológica centrada en las lenguas y no en los textos, hemos considerado oportuno desentrañar los mecanismos del pensamiento que asimilan siempre a traducción especializada del tema. Se debe a la terminología, disciplina que necesita delimitar campos y temas para denominar, darle nombre y forma lingüística a conceptos por medio de palabras o expresiones. Es un error pensar que la terminología es una panacea para la búsqueda de equivalentes, es mucho más y gana primacía al acompañar la realidad del género. Pero este aspecto no entra a formar parte de nuestro análisis. En nuestra opinión, el tema ha dejado de ser el centro de interés especialmente en el análisis de géneros.

Ahora bien, **la lengua y la cultura** que pueden disociarse, especialmente cuando varios países comparten la misma lengua, influyen en el tema en cierto modo.

En el caso de los resúmenes de patente, podemos observar que ciertos temas, tales como la cerámica o la construcción, son tratados esencialmente por ciertos países, tales como España. Existe, pues, un vínculo entre la tradición de un país y el desarrollo de la disciplina. Por ejemplo, Suiza, país de laboratorios farmacéuticos, patenta muchas

fórmulas químicas y medicamentos, mientras que Alemania, que se ha granjeado fama en el mundo del automóvil, patenta esencialmente motores.

Un texto siempre hace referencia a nociones que ya fueron procesadas en otros textos. Se necesitan conocimientos para redactar un texto y éstos provienen de muchos otros textos. Hacemos eco a Hatim y Mason (1990: 19-20) que retoman el concepto de **intertextualidad** creado en 1969 por Kristeva y notan:

In identifying what is appropriate in particular discourses and genres, one is automatically appealing to one's knowledge of other texts. This very important semiotic mechanism is referred as intertextuality.

La dependencia de los textos incide pues como estos autores señalan en convenciones marcadas por una trayectoria en el tiempo surcada por la experiencia plasmada en los textos. Las citas, las referencias, la bibliografía constituyen elementos de reconocimiento textual y, en nuestro punto de ver, confirman la inevitable hibridez textual que con el tiempo puede adquirir un estatuto independiente como los dialectos fueron separándose de la lengua madre para gozar total autonomía. Resulta pertinente preguntarnos si el RP es un texto híbrido por retomar formulaciones propias de la patente. La intertextualidad replantea la centralidad de la noción de autoría.

La intertextualidad puede en ocasiones vestir el atuendo de la objetividad, no son pocos los investigadores que citan a otros trabajos para validar sus descubrimientos, pero debemos ser conscientes de que se trata de una desviación retórica, legítima, pero que no garantiza la objetividad de lo expuesto.

[...] intertextuality exercises an active function and entails the view that texts are never totally original or particular to a given author.

Atacamos ahora otro concepto de larga trayectoria en el estudio del género, el **registro**, que Hurtado (2001: 544), inspirándose de la teoría de Halliday, define como la diferencia de uso, es decir la variedad funcional relacionada con un uso definido por el contexto situacional, que incluye el campo, el modo y tenor. Cabe aclarar la confusión entre función e intención, como lo hace Nord (1988a), la función es el uso que hace el receptor de un texto o el sentido que extrae del mismo, mientras que la intención es la finalidad que persigue el emisor del texto. No siempre coincidirán por lo tanto función e intención.

Ahondando en este sentido, Hatim y Mason (1990: 46) definen el registro como el factor determinante de la elección del léxico, de la sintaxis, etc., esto es de la estructura formal, dado que existe una relación entre una situación dada y la manera de expresarse, entendiéndose las colocaciones, es decir el uso, como ya mencionaba Hurtado, así como los idiomatismos.

Bhatia (1993: 5), coincidiendo con Halliday, vincula la variación lingüística con la función léxico-gramatical que cambia según las situaciones.

La cultura delimita el **campo** que constituye el registro, es decir el sector ya que los conocimientos heredados despiertan interés por varios campos concretos. Dicho esto,

las necesidades acuciantes en países en vía de desarrollo, como por ejemplo China, también llevan al desarrollo dentro de nuevos campos, por ejemplo la telefonía móvil, de tecnologías propias a la lengua china, al igual que otras lenguas asiáticas, dadas las diferencias lingüísticas que precisan de otra tecnología para poder mostrar en pantalla los caracteres propios a estas lenguas que los demás países occidentales no utilizan. En las patentes, el campo viene determinado por la clasificación IPC.

Hatim y Mason (1990: 48) distinguen el campo del tema, un mismo campo abarca una diversidad de temas. Además, no siempre están vinculados el campo y el tema, es decir sólo en los casos en que el tema está claramente definido por la comunidad socioprofesional o el contexto situacional, existirá una estrecha relación entre campo y tema.

Hurtado (2001:544) comparte la idea de que el campo, acompañado del modo y del tenor, forman los registros, esto es las diferencias de uso asociadas a un contexto. Los tres constituyen variaciones lingüísticas, el campo según la comunidad socioprofesional (de acuerdo con nuestra terminología),

En cuanto al **tenor**, la mayoría de los investigadores comparten la idea de que se refiere a las relaciones que se tejen entre los participantes en términos lingüísticos, se trata pues de un elemento que varía de acuerdo con las interacciones sociales, por ejemplo el grado de formalidad, así como los papeles desempeñados por los participantes.

El tercer componente del registro es el **modo**, es decir el medio físico de comunicación, por ejemplo escrito o verbal. Acotamos, en nuestro trabajo, el modo a textos escritos destinados a ser leídos, y más concretamente a textos publicados únicamente en formato electrónico desde principios de abril 2006 en que el PCT ha dejado definitivamente de publicar en formato papel los RP.

A modo de conclusión, el género es una interfaz y un espacio de comunicación, que evoluciona con el paso del tiempo y los cambios sociales, dentro de una comunidad socioprofesional constituida por miembros más o menos expertos en un campo y que pretende alcanzar un propósito comunicativo dentro de un contexto situacional, influido por el tema, la cultura y la lengua, donde se inscribe el propósito retórico plasmado en una estructura formal normalizada, dada la recurrencia de las situaciones, estructura que conforma un texto con mayor o menor grado de especialización que se materializa en el uso de un lenguaje especializado.

3 LA PATENTE DE INVENCIÓN (PATENTE)

3.1 La patente y su historia

La protección de ideas aparece bajo el Imperio Griego: se trataba de otorgar un monopolio durante un año, por ejemplo a un artesano o cocinero que inventara un plato original y excepcional para impedir que otros se lo copiaran.

Bajo el Imperio Romano, se eximía a los artesanos de pagar impuestos cuando estos dedicaban su tiempo a perfeccionar técnicas y formar a sus hijos, se trataba de ingenieros, especialistas en cerrojos, quienes fueron, no cabe la menor duda, los grandes inventores romanos.

Habr  que esperar salir del periodo oscuro de la Edad Media en Europa para que aparezcan los privilegios de invenci3n. El primero remonta a 1421 y se otorga al famoso arquitecto Brunelleschi. Como lo estipula la Ley de Venecia del 14 de marzo 1474 adoptada por 16 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones:

Il y a dans cette ville et il y vient chaque jour [...] des hommes de diff rents lieux ayant un esprit tr s aigu, capables de penser et de trouver toute esp ce d'ing nieuses inventions. [...] si quiconque d'autre ne pouvait les effectuer en leur  tant l'honneur, ces hommes exerceraient leur talent et inventeraient et feraient des choses qui seraient de consid rable utilit  et avantage pour l'Etat. C'est pourquoi l'on va d cider, par l'autorit  de ce Conseil, quiconque fera dans cette ville une nouvelle et ing nieuse invention, jamais ex cut e auparavant dans notre territoire, aussit t qu'elle sera port e   perfection de mani re   pouvoir l'user et exercer, il sera tenu de la donner   notre Office des «Provveditori de Comune». Etant interdit   qui que ce soit en n'importe lequel de nos territoires de faire tout autre invention ayant la forme et la ressemblance de celle-ci sans le consentement pr alable et la licence de l'auteur, et cela pour dix ann es.

Queda as  patente la importancia de proteger toda innovaci3n para fomentar el ingenio de hombres de ideas que contribuyen favorablemente a mejorar las condiciones de la sociedad. Si bien se han modificado las leyes, la extensi3n de la protecci3n y el objeto de una patente, el objetivo final no ha sufrido cambio alguno.

La concesi3n de tales **privilegios** se sistematizar  a partir del siglo XVI en Inglaterra, gran potencia que otorga monopolios y protecciones a personas que contribuyen al desarrollo econ3mico del pa s. Estos son pues los cimientos de la patente, y es una noci3n muy anclada en la mente anglosajona.

Se empez3 con la industria textil. Se supone que la primera patente brit nica fue concedida en 1440 a John of Shiedame por un nuevo m todo de fabricaci3n de sal a muy gran escala. Los Estados Unidos, influenciados por el Reino Unido, desarrollan en el siglo XVII el sistema de protecciones.

En Espa a, la primera legislaci3n de patentes aparece en el siglo XIX a la que le precedieron las Reales C dulas de Privilegios de Invenci3n. La primera remonta a 1522 y es un derecho de fabricaci3n de un instrumento para navegar, que se dispensa para toda la vida al autor siempre y cuando  ste construya y compruebe el invento dentro de un a o.

3.2 Caracter sticas de la patente

La patente se divide en varias partes:

- ✓ **Un t tulo indicativo.**
- ✓ Los **antecedentes**, apartado en el que se refiere al estado actual de la t cnica resumiendo brevemente lo que existe, seguido por problemas o fallos que presenta la realidad actual para establecer un nicho, siguiendo la terminolog a de Swales, y justificar en cierto modo la validez del invento.

- ✓ La **descripción** que pretende explicar cómo se lleva a cabo la invención de manera detallada y que conforma la divulgación de la invención y el punto de partida de las reivindicaciones.
- ✓ Los **ejemplos** que ilustran con figuras lo expuesto y que permiten visualizar y concretizar fácilmente los conceptos descritos por medio de números anotados en las figuras.
- ✓ Las **reivindicaciones**, el núcleo de la patente, delimitan y definen el objeto técnico que el solicitante desea proteger y tienen valor jurídico. Son la base legal para ofrecer protección al inventor en caso de demanda. También es de vital importancia por ser el apartado que diferencia una patente de otra.
- ✓ Un **resumen** indicativo de unas 250 palabras sin valor jurídico de uso informativo y con valor documental para la comunidad socioprofesional.
- ✓ **Figuras** con números y alguna leyenda.

Con el fin de situar mejor la patente en su contexto situacional, cabe incidir en que el acto de patentar es voluntario, es decir que no hay obligación de patentar nuevas invenciones.

Se desprende de la enumeración listada más arriba que la patente está a caballo entre un documento técnico (plantea solución a un problema relacionado con el estado actual de la técnica), administrativo (es concedido por una oficina administrativa que depende de un ministerio y consta de información necesaria para el trámite administrativo) y jurídico (establece con las reivindicaciones los límites en los que el titular puede ejercer su derecho de acción y su derecho de prohibición). La combinación de características formales y comunicativas de tres géneros le confiere hibridez a la patente. De ahí, las quejas que surgen entre ingenieros por el uso de una terminología artificial propia del género jurídico.

3.3 Alcance de la patente

La patente persigue el objetivo final de proteger una invención contra la falsificación y la copia. Para ello, existe alrededor de la patente un sistema jurídico que media en caso de litigios y determina quién es el detentor de la patente. Es pues un texto que intenta abarcar de la manera más general un objeto patentable, aportando para ello variaciones, distintos modos de realización con tal de abarcar la mayor realidad posible. Los requisitos son la novedad, es decir no debe haberse divulgado por ninguna vía lo descrito en la patente y en su solicitud y, en el caso de la patente y del modelo de utilidad, no debe ser evidente para un especialista en la materia.

3.3.1 Criterios de patentabilidad

En conformidad con los estatutos norteamericanos, toda persona que «invents or discovers any new and useful process, machine, manufacture, or composition of matter, or any new and useful improvement thereof, may obtain a patent”.

Para que una invención pueda ser objeto de patente debe reunir tres requisitos:

1. **Novedad:** se considera nueva cuando el estado de la técnica no la incluye.

2. **Actividad inventiva:** cuando no es evidente para un experto en la materia dado el estado actual de la técnica, la invención es considerada inventiva.
3. **Aplicación industrial:** la invención es aplicable en la industria cuando puede ser fabricada en cualquier tipo de industria, incluida la agrícola.

Queda pues claro que la patentabilidad depende del **estado de la técnica** que definimos como el conjunto de conocimientos e invenciones antes de la fecha de presentación de la solicitud que se han hecho públicos en España o en el extranjero por descripción escrita u oral. De ahí la importancia de preservar el secreto completo sobre el objeto de la patente antes de su publicación.

No cumplen con los requisitos de patentabilidad las teorías científicas y métodos matemáticos, las obras literarias o artísticas. En cuanto a programas de ordenador, plantas, medicamentos, formulaciones, tratamientos médicos, ha habido una evolución y con el auge de la biotecnología y los intereses de los laboratorios farmacéuticos, y el desarrollo de la informática y de la telefonía móvil se aceptan las patentes de dichos elementos.

3.3.2 Protección contra la copia

El derecho de protección que se confiere a la patente es fundamentalmente el derecho a impedir a cualquier persona la fabricación, la comercialización o la utilización de un producto objeto de su patente, desde el día en que se publica la mención que ha sido concedida (art. 49 y 50 LPE).

Para gozar de un derecho de protección internacional debe ejercer el derecho de prioridad y tiene 12 meses para presentar su patente en otros países. Dada la complicación administrativa que representa tal acción, la Oficina de Patentes Europea tramita las solicitudes para toda Europa, mientras que el PCT ofrece la posibilidad de tramitar la patente de forma internacional.

En caso de copia, el inventor debe aportar la prueba de dicha copia y ponerse en contacto con un agente de la Propiedad Intelectual (PI) para que determine si hay o no infracción de la patente. Una vez comprobada la infracción, se comunica por vía notarial la existencia de la patente y se busca un acuerdo amistoso. En el caso contrario, se presenta una demanda judicial.

Desde una óptica textual y genológica, la patente tiende a ser exhaustiva y a utilizar términos genéricos para garantizar la protección más amplia. Por esta razón, se exponen todas las variantes y modos alternativos de realización de la invención. Este aspecto influye pues en el propósito comunicativo de la patente como género y, en consecuencia, en la estructura formal.

3.3.3 Valor comercial

El titular de la patente adquiere derechos sobre ésta y los beneficios de su comercialización son para el detentor de la patente. Tiene derecho exclusivo a explotar la invención y puede también ceder o vender la patente a otro comprador. Por ello, un criterio de peso a la hora de materializar una invención es su viabilidad económica y comercial, es decir debe ser asequible el producir la invención y debe ser rentable su

comercialización. Son pues dos criterios de patentabilidad implícitos pero evidentes. Este objetivo fundamental influencia en gran parte, en nuestra opinión, el género patente.

La rentabilidad está condicionada por el factor tiempo. La competencia es tal en algunas ocasiones que se decide patentar un aspecto no definitivo pero nuevo para evitar de esta manera que la competencia pueda seguir en este mismo terreno.

3.3.4 Valor jurídico

Las reivindicaciones constituyen el elemento jurídico al que se refieren los hombres de ley para juzgar de la patentabilidad de la invención así como para aplicar la protección en caso de infracción. Por ello, deben ser redactadas por un agente o abogado especializado en PI. Deben ser claras y concisas en lo tocante a todas las características técnicas del objeto de la patente y tener carácter autónomo, es decir no hacer referencia o lo menos posible al resto de la descripción para que sirva como texto jurídico autónomo en su propósito comunicativo. Se trata, pues, de un fragmento de texto híbrido por cumplir simultáneamente con dos géneros: técnico y jurídico. Además su correcta redacción depende de la estrecha relación entre el ingeniero y el agente que han de plasmar en un texto sus conocimientos técnicos y jurídicos para garantizar los PC del mismo. Esto confirma, otra vez, a nuestro juicio, la hibridez del género patente que se convierte en la peculiaridad del género. Su función es múltiple: describir claramente la viabilidad de una invención en forma exhaustiva con sus ventajas y méritos, y abarcar todas las variantes que se puedan dar a partir de la invención para garantizar la mayor protección en caso de copia.

La reflexión sobre la dificultad de comprensión de la patente tiende a confirmar lo que expone Bhatia (1993) sobre la oscuridad del lenguaje jurídico debido al PC que se persigue. Si bien se dice que la patente debe ser clara y concisa y utilizar la terminología empleada comúnmente por la comunidad socioprofesional, la realidad no coincide con lo estipulado en las recomendaciones. En lugar de llamar «resistencia» a una resistencia, se utiliza «medios de impedencia» porque los juristas, por costumbre y tradición, no se persiguen la claridad. Esto acarrea ambigüedad y confusión, características propias de los géneros jurídicos, diametralmente opuestas a la claridad y concisión que preconizan los géneros técnicos. Existe pues dualidad contradictoria entre una redacción clara que facilita la evaluación de los méritos reales del objeto de la patente y una redacción ambigua específica de la comunidad de juristas. Se oponen, por lo tanto, dos visiones que no encuentran realmente un término medio y el resultado es a veces confuso.

Otra razón a la que se alude para explicar esta ambigüedad es la falta de conocimientos del estado actual de la técnica por parte de los agentes, que conocen el mismo obstáculo que los traductores, porque redactar una solicitud de patente clara y concisa es extremadamente difícil, mucho más fácil es optar por utilizar un montón de términos que suenan a algo complejo para la redacción de una solicitud de patente sin ofrecer una idea clara del objeto de la invención. *Last but not least*, la voluntad de garantizar la mayor protección puede favorecer la ambigüedad sintáctica y léxica provocando confusión.

En un foro de preguntas que se hacen agentes en PI se destacan observaciones que vienen a apoyar nuestro punto de vista. Philipp Mann empieza:

Dennis Crouch asks why so many patents seem indecipherable and what can be done about it ?

[...] The dirty little secret of patent prosecution is that clear statements in a patent application are anathema and the clear sign of a rookie drafter. The rules of thumb are legion: “never use the word ‘invention.’” Never say ‘is.’” “Don’t call a resistor a resistor – call it ‘an impedance means’ instead.” The ironic joke is that the language used in patents is supposed to be that of persons “skilled in the art”, but I have never once heard a real engineer ask for “an impedance means” or suggest replacing the “active element that preferably, but not necessarily, takes the form of a three-terminal semi-conductor or similar device.”

But the real blame for this lies not with patent prosecutors but with a judiciary that, on the one hand, claims it is fully capable of deciding highly technical cases, but on the other refuses to develop the skills needed to do so. [...] The courts simply don’t require clarity and they punish it when it appears.

Le contesta Russ Krajec:

One of the biggest reason why patent drafters do not write comprehensible applications is because they have only a cursory understanding of the technology.

The patent drafter is asked to draft a document explaining the most advanced technology at that time. [...] to do a complete job, the attorney must understand the technology more thoroughly and with a better perspective than the inventor, who is by definition the most advanced person in the field. From this perspective, it is easy to understand why some patent applications are very vague and nearly incomprehensible.

Queda claro que el lenguaje jurídico es ambiguo y confuso. Suscribimos a la crítica, en nuestra opinión fundada, que Bhatia (1993: 208) citando a Thomas (1985: 144) expone en estos términos:

[...] Lawyers have almost universal reputation for mystifying their clients [...] They try to cover every contingency, but in doing so can easily get lost in obscurity. The wordy, repetitive phrases of legal documents in 1985 still conjure up a musty Dickensian image and make them unintelligible to most non-lawyers – the very people who are often the ultimate users.

Cuanto más en el caso de las patentes en el que el desconocimiento temático de los abogados les hace caer en la trampa del uso abusivo de léxicos y fórmulas que dificultan el entendimiento alejándose de las convenciones habituales de expresión y estructuración formal de los géneros técnicos. Es más, el uso habitual propuesto por los agentes de redactar las reivindicaciones en una sola frase, que también aplican en ocasiones a la redacción del RP, especialmente en español, alemán y en forma algo menos rigurosa en inglés, obstaculiza la lectura del RP y traicionan en cierto modo el PC y el PR del mismo.

4 EL RP Y SU VERTIENTE COMUNICATIVA

4.1 Requisitos que debe satisfacer un resumen

No hay patente sin resumen cuanto menos resumen sin patente. ¿Pero cuál es la utilidad del concepto resumen? En nuestra opinión es múltiple. Ante todo, el resumen debe:

- ✓ garantizar una fácil recuperación de información
- ✓ contribuir a un descubrimiento de conocimientos
- ✓ sustituir al texto completo para la búsqueda informática
- ✓ ser fiel al texto completo
- ✓ ser preciso para mayor eficacia de búsqueda
- ✓ ser objetivo
- ✓ ser breve y conciso
- ✓ ser claro
- ✓ ser asequible a todo lector
- ✓ ser exhaustivo
- ✓ ser coherente y cohesivo
- ✓ adecuarse a las necesidades del lector
- ✓ garantizar una buena representación conceptual
- ✓ adecuarse al contenido técnico del texto completo
- ✓ ser de bajo coste tanto a la hora de redactarse como a la hora de leerse
- ✓ ser denso terminológicamente
- ✓ permitir reconstituir el hilo conductor del texto completo
- ✓ no dejar cabida a la ambigüedad.

Si bien la cohesión, la brevedad y concisión, la densidad y la precisión son aspectos formales, los citamos aquí ya que desempeñan igualmente una función comunicativa en el sentido que una mala cohesión, entendiéndose una sintaxis errónea o errores léxico-gramaticales, puede inducir al lector a no comprender el alcance de la invención y por lo tanto adulterar los objetivos comunicativos que se proponía el emisor.

Nadie pone en tela de juicio en el estado actual de la investigación sobre el género que el resumen es considerado unánimemente un género independiente por cumplir con los criterios de delimitación de los géneros y contar con sus propias características enumeradas previamente. Veamos ahora con más detalle la relación entre el RP y la patente.

4.2 Características del RP

4.2.1 Relación RP-patente

El RP sustituye, como lo define el tratado del PCT, a la patente para informar en forma breve y concisa sobre los adelantos del estado actual de la técnica sin develar el secreto para evitar la falsificación o copia de un producto o reproducción de un proceso. Para entender mejor su objetivo principal debemos recordar que la patente se plantea como PC el proteger una invención para garantizar a su inventor y a las entidades asociadas jurídicamente el usufructo de la invención y, en consecuencia, disfrutar de los beneficios de su comercialización.

Según la clasificación de Gamero (2001) el RP diverge de la patente en lo tocante a foco contextual dominante (tipología), la patente pertenece al tipo exhortativo y el resumen al tipo expositivo. La autora deduce por ello una diferencia de género entre ambos textos, aunque coincidamos con ella, no es tanto la diferencia tipológica sino los distintos PC, como lo explica Bhatia (1993), que nos inducen a considerar ambos textos como pertenecientes a géneros distintos. La patente se propone proteger y, por consiguiente, rentabilizar una inversión mientras que el RP se propone servir de texto de consulta para informar y alertar a los lectores de la necesidad o no de leer el texto madre. Tenemos pues confirmación de que el RP y la patente no se incluyen en el mismo género, lo que ya dábamos por sentado en nuestra introducción al suscribir al planteamiento que el resumen es un género y se vale por sí solo.

Cabe también señalar diferencias de propósito retórico como lo estipula la regla 8 del *Reglamento del PCT*:

- c) El resumen no contendrá declaraciones sobre los presuntos méritos o el valor de la invención reivindicada, ni sobre su aplicación supuesta.

La patente en su descripción y sus reivindicaciones debe formular claramente las ventajas de la invención a diferencia del RP. En cambio, se deben incluir en el RP las alternativas comentadas en la descripción de la patente.

En cuanto al contexto situacional y a la coherencia, el RP y la patente se integran en una misma realidad. Otra diferencia radica en la comunidad socioprofesional a la que se dirigen el RP y la patente. Ésta última, por su redacción, su valor jurídico, su especificidad está orientada hacia un receptor que pertenece a una comunidad profesional muy concreta, mientras que el RP debe abarcar un público más amplio como lo recomienda el *Manual de Información y Documentación en Materia de Propiedad Intelectual* elaborado en la OMPI en abril de 1994. La norma ST. 12/A estipula las directrices generales para la preparación de resúmenes de documentos de patentes y aporta la definición siguiente:

5. UN RESUMEN DE UN DOCUMENTO DE PATENTE ES UNA EXPOSICIÓN CONCISA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA. El resumen debe permitir al lector, esté o no familiarizado con los documentos de patentes, comprender rápidamente el carácter del tema tratado en la descripción técnica. El resumen debe constituir un instrumento eficaz para las búsquedas en el sector técnico determinado, permitiendo evaluar si es necesario consultar el documento de patente en cuestión. El objetivo del resumen es meramente de información

técnica, no pudiendo utilizarse para otro fin y en ningún caso para interpretar el ámbito de la protección solicitada.

Estas recomendaciones inciden también como ya lo hemos mencionado en la importancia del valor de referencia del RP para la ulterior consulta o no de la patente, por ello debería precisarse el sector.

4.3 Alcance del RP

4.3.1 Su descripción normativa

Como ya hemos visto anteriormente, el resumen de patente está claramente definido y descrito en el *Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)* y *Reglamento del PCT* así como en el *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual*. Con el fin de disponer de resúmenes redactados en conformidad con lo estipulado, se entrega al redactor de resúmenes una hoja de control en el *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual* (norma ST-12/A) para verificación final en la que consta el tipo de invención y lo que debe incluir el resumen.

4.3.2 Su alcance político

La OMPI es una Organización Internacional constituida por estados miembro que se reúnen anualmente para votar el presupuesto y para tomar decisiones sobre aspectos administrativos y técnicos. El RP, que constituye una ínfima parte de la patente, está definido por el tratado del PCT a fuerte connotación política, dado que fueron los estados miembro de la OMPI que lo elaboraron.

El RP, en calidad de texto de sustitución de la patente, asume pues distintas funciones, entre ellas, servir de punto de referencia para las estadísticas que mensualmente o anualmente se realizan en el seno del PCT con el fin de analizar la evolución del número de patentes por sectores y por países. Se tiende pues a una modernización y un fuerte desarrollo de países en vía de desarrollo, tales como la República Popular de China y la República Popular de Corea, así como una tendencia de progresión sin precedentes para los RP japoneses.

4.3.3 Su alcance científico

El RP tiene como objetivo informar sobre la invención que se desea patentar para permitir a la comunidad socioprofesional interesada seguir investigando. Ha de ser claro y permitir a un experto identificar la necesidad o no de proseguir la investigación en este ámbito y obtener el texto de la patente.

Es el principio de colaboración que impone según una ética muy antigua compartir descubrimientos y mejoras para permitir que otros ingenieros, es decir hombres con ingenio, puedan contribuir a mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Sin embargo, no debemos perder de vista los intereses económicos y el RP tampoco debe divulgar toda la invención, sino permitir al especialista tener una visión del objeto de patente para seguir investigando, sin por ello sacar toda la información necesaria para adelantar la competencia y cortar el camino. El RP se puede considerar la vitrina empañada de una invención, es decir que sirve de punto de partida para determinar si el investigador debe leer el texto madre.

Son motivaciones científicas las que llevan a publicar el RP en forma electrónica y gratuita en la gaceta del PCT así como en otros sitios Web para servir de referencia en la consulta en línea de lo más novedoso en tecnología. Suscribimos a lo que expone Swales (1990: 94) sobre la validez científica «research is not considered complete *until* it is made available to the wider research community». El RP valoriza los esfuerzos emprendidos por los ingenieros para llevar a cabo y materializar un descubrimiento o una mejora.

4.3.4 Su alcance económico

El RP no es más que una vitrina de la patente y como tal no representa un valor económico en sí. Dicho esto, el mero hecho de que se publique el RP significa que la patente se está tramitando y esta situación es una garantía de protección del invento y por consiguiente, le otorga cierto valor económico a la patente.

De nuestra experiencia intuimos que para despistar a la competencia, las multinacionales solicitan una patente que no está en la línea de investigación y/o que no es rentable valiéndose de una artimaña retórica en pos de despistar a la competencia y ganar tiempo. El consiguiente RP no es sino un espejo deformante en una galería de espejos que, a diferencia de la patente, es rentable para la multinacional o empresa, ya que el tiempo es dinero. Estas estrategias poco ortodoxas no son moneda corriente y tampoco son ejemplares del RP y de su objetivo, pero por pocas que sean, es relevante mencionarlo en este estudio descriptivo del RP en su contexto situacional. Esta diferencia de PC no afecta en absoluto la expresión y estructura formal del RP, ya que su misión es despistar a la competencia para ganar tiempo sin ser perceptible.

Dado que el RP es una vitrina del invento, resulta de interés destacar aquí que ciertos inventos no se patentan porque, como se puede deducir de lo expuesto hasta ahora, la patente no es secreta, primero porque se publica el RP y, segundo, porque es accesible a los 18 meses a correr del día de su solicitud a toda persona interesada. Esto implica que puede haber una influencia sobre la rentabilidad de un producto comercializado si se puede conocer por ejemplo la formulación de éste, y si una persona o empresa mal intencionada decide copiarlo, se emprende la pesada máquina jurídica para reclamar daños y perjuicios pero el daño ya está hecho. En otras palabras, la patente no es secreta y el RP constituye la vitrina que impide el secreto. Comprendemos pues fácilmente por qué todo invento relativo a armamento es secreto de defensa y no se patentará, al igual que la famosísima bebida Coca-Cola, registrada como marca, pero cuya formulación es totalmente secreta. Es una estrategia de la empresa Coca-Cola para garantizar una mayor protección de su producto.

4.4 Papel de la traducción del RP

4.4.1 Marco normativo

El tratado del PCT estipula que los RP han de traducirse al inglés y/o francés y que este servicio es propuesto gratuitamente a los solicitantes de patentes. La traducción, de acuerdo con el tratado del PCT, se efectúa en la Oficina Internacional, es decir en el actual Servicio de Traducción del PCT que cuenta con un ejército de 100 traductores. En mayo de 2005, se ha creado un Servicio de Terminología autónomo que se plantea tender puentes entre terminología, documentación, género y memorias de traducción para facilitar el trabajo del traductor interno y del traductor autónomo así como mejorar considerablemente la calidad de las traducciones.

Su función es permitir el acceso más amplio a los RP, ya que el francés también desempeñó un papel importante en la tecnología, primacía que ya le fue arrebatada por EE.UU. desde la revolución industrial de los años 20.

El objetivo del RP es informar sobre las nuevas técnicas y los nuevos productos de manera concisa y clara, así como permitir un acceso rápido y eficaz a los lectores para consultas.

4.4.2 Marco político

Para comprender las motivaciones que llevaron a proponer una traducción al inglés y/o francés, se debe recordar que los países fundadores del PCT son países francófonos y africanos en su mayoría. Esto permite sentar las bases políticas del PCT, término comúnmente empleado en la OMPI para hablar del PCT. La traducción al francés se perfila como estrategia que garantiza a países subdesarrollados que no existe discriminación de ningún tipo.

En 1997, un grupo de directivos influyentes de la OMPI decidió presentar un informe a la Asamblea General en el que se decidía suprimir las traducciones al francés dado que los costes eran excesivos. La gran sorpresa fue que los Estados miembros de la OMPI rechazaron rotundamente tal decisión y se sigue hoy en día traduciendo al francés a pesar del coste adicional importante que representa la traducción.

Cabe recordar que el francés es la lengua oficial que se habla en Ginebra, ciudad sede de la OMPI y de otras muchas OI, y este es otro motivo determinante a la hora de traducir al francés.

La mayor parte de las bases de datos que se utilizan a diario en el PCT son quebequenses y no francesas, dado el peso político de identificación cultural que tiene el francés en Canadá. Del mismo modo, existen excelentes bases de datos catalanas que recogen el castellano y otros idiomas, interés terminológico también motivado por la voluntad de defender una lengua y una identidad cultural dentro de un marco político regional.

4.4.3 Marco informativo

El francés fue hace dos siglos la lengua de comunicación en Europa y se extendió a otros continentes por las colonizaciones, especialmente en África. Desde comienzos del siglo XX, el inglés ha ido arrebatando al francés su puesto predominante y se ha instaurado como lingua franca en el mundo. Dadas las razones políticas expuestas arriba, el francés sigue siendo una lengua de traducción del PCT. La traducción tiende a permitir la transmisión de los conocimientos técnicos de las invenciones que se desean patentar y se realiza al inglés, como es evidente por su predominio a nivel mundial, y al francés por razones políticas y por ser una lengua que ha gozado de cierta importancia internacional.

4.4.4 Marco científico

La traducción al inglés y al francés de los resúmenes permite el desarrollo y enriquecimiento de ambas lenguas en la comunidad científica y técnica. En el estado actual de la técnica, y gracias a la herencia acumulada desde la Edad Media, somos conscientes de que una lengua no sobrevive cuando deja de ser una herramienta de comunicación, y sobre todo en el ámbito técnico y científico. Si no se hubiera empezado a traducir en lenguas romances todos los conocimientos científicotécnicos conservados en

latín, éstas no hubieran conocido el auge que hizo de ellas las lenguas modernas actuales, especialmente para el inglés.

A nuestro modo de ver, la traducción de RP desempeña un papel primordial para la preservación de las lenguas y el desarrollo de países, y el PCT, de anuencia con la política de la OMPI, desea facilitar y garantizar el desarrollo de todos los países así como darles acceso a los conocimientos para que sus gobiernos inviertan en I&D.

Obviamente, esta situación revierte en el auge del desarrollo científico y técnico de los países miembro del PCT así como en el reconocimiento del aporte científico y técnico de la traducción. Muchos dirigentes del PCT coinciden en señalar la necesidad de dotarse de una base de datos terminológica que se nutre de la densa terminología que el traductor del PCT codea a diario, para compartir los conocimientos adquiridos con otros Servicios de Traducción, otros departamentos e incluso con profesionales de la información, ingenieros, científicos, etc.

El francés sigue luchando por preservar su posición como lengua científica y técnica, recordando sus glorias pasadas, y su política es plantarle cara al inglés hegemónico. Y por ello, les podemos estar agradecidos a los países francófonos, los cuales hacen oír su voz y permiten que el traductor siga ejerciendo su profesión. Son dignos de elogio los esfuerzos por parte de los quebequenses, de puesta en común de conocimientos técnicos y científicos en bases de datos para defender la lengua francesa y con ello su cultura e identidad contra la mundialización.

El propósito comunicativo del RP es a la vez informar en forma indicativa sobre una invención que describe sucintamente y no divulgarla completamente. No describe el contenido ni la representación conceptual sino que marca un hito en la trayectoria investigadora técnica.

5 EL RP Y SU VERTIENTE FORMAL

5.1 Características del RP

El RP es una parte insoslayable de la patente, como consta en el artículo 14 de la versión española del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) elaborado en Washington el 19 de junio de 1970 y modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001: «La Oficina receptora verificará si la solicitud internacional contiene algunos de los defectos siguientes: [...] iii) no contiene un título ; iv) no contiene un resumen [...] ». En el Reglamento del PCT (2004:85) se enuncia que «El petitorio contendrá una lista de verificación que indicará: [...] iii) el número de la figura de los dibujos cuya publicación con el RP proponga el solicitante, cuando se publique el resumen ; en casos excepcionales, el solicitante podrá proponer más de una figura». Los dibujos acompañan al RP pero no pueden ser incluidos en él a diferencia de las fórmulas químicas o matemáticas que aparecen en el resumen de patente. En el *Reglamento del PCT* la regla 8 define el contenido del resumen:

- i) una síntesis de la divulgación contenida en la descripción, las reivindicaciones y cualquier dibujo; la síntesis indicará el sector técnico al que pertenece la invención y deberá redactarse en tal forma que permite una clara comprensión del problema técnico, de la esencia de la solución de ese problema mediante la invención y del uso o usos principales de la invención ;

- ii) cuando sea aplicable, la fórmula química que, entre todas las fórmulas que figuren en la solicitud internacional, caracterice mejor la invención.

En cuanto a la forma, la regla 8 añade:

- b) El resumen será tan conciso como la divulgación lo permita (preferentemente de 50 a 150 palabras cuando esté redactado en inglés o traducido al inglés).
- d) Cada característica técnica principal mencionada en el resumen e ilustrada mediante un dibujo en la solicitud internacional, deberá ir acompañada de un signo de referencia entre paréntesis.

El punto i) así como los puntos c) y d) no se cumplen en la redacción de patentes como lo podemos observar en el corpus que he seleccionado, se suelen describir las ventajas y la aplicación de la invención y en la mayor parte de los casos no se indica el sector técnico.

En el *Manual de Información y Documentación en Materia de Propiedad Intelectual* elaborado en la OMPI en abril de 1994, la norma ST. 12/A estipula las directrices generales para la preparación de resúmenes de documentos de patentes y aporta la definición siguiente:

6. EL RESUMEN DEBE SER CLARO Y TAN CONCISO COMO LO PERMITA LA DESCRIPCIÓN. En general no debe exceder 250 palabras, debiendo contener preferentemente de 50 a 150 palabras. El resumen puede incluir fórmulas químicas y matemáticas y cuadros. No deben utilizarse expresiones implícitas, tales como «Esta descripción concierne », «La invención definida por esta descripción », «Esta invención se refiere a ». Deben evitarse las expresiones jurídicas que se utilizan en las reivindicaciones de patentes tales como «dicho» o «significa ».

Esta última frase lleva un error de traducción, el inglés dice «means », y se refiere al término «medios» (y no «significa ») que tiene un valor jurídico en la patente y se suele utilizar muy a menudo para referirse a un «elemento, módulo, etc. ». Este error de comprensión está condicionado por la naturaleza del texto jurídico y el desconocimiento por parte del traductor del subgénero del resumen de patente. El traductor especializado en derecho no tiene los suficientes conocimientos técnicos y no ha investigado para darle sentido al texto. Al desconocer la realidad comunicativa y formal de los RP, el traductor comete un error de comprensión, por lo tanto el género no sólo contribuye a facilitar la traducción de la forma sino que permite ahondar en la comprensión profunda del texto.

Con respecto al contenido, el punto 7 estipula:

EL RESUMEN DEBE TRATAR ESENCIALMENTE DE LO QUE ES NUEVO EN EL ESTADO DE LA TÉCNICA A QUE PERTENECE LA INVENCIÓN. Si la naturaleza de la

invención es la modificación de un aparato, procedimiento, producto o compuesto, el resumen debe enfocarse hacia la descripción técnica de la modificación. [...] En el caso de que el documento de patente trate de un producto, particularmente componente o un compuesto, y también contenga una descripción del método de preparación o utilización, este último también debe ser incluido en el resumen. Si la descripción comprende alternativas o variantes, el resumen debe tratar las variantes preferentemente e identificar las otras variantes [...]

Siguen recomendaciones sobre la manera de describir el objeto de la invención y la información que debe contener el resumen:

[...] 1) si es una máquina, aparato o sistema, [debe incluir] su estructura o funcionamiento, 2) si se trata de un artículo, su método de elaboración, 3) si es un compuesto químico, su identidad y preparación, 4) si es una mezcla, sus ingredientes, 5) si es un procedimiento, sus etapas. [...]

Cabe resaltar que se trata sólo de recomendaciones y que no tienen un valor obligatorio. En la práctica, podemos observar que se suelen cumplir ciertos aspectos en cuanto al contenido del resumen, pero que la forma no es tan respetada. Al estudiar el corpus, nos detendremos en ciertos aspectos de interés. El RP debe incluir la información siguiente:

- a) el tema tratado
- b) el sector técnico
- c) la información técnica
- d) permitir saber si es útil consultar la patente.

5.2 Extensión

El *Reglamento del PCT* estipula en la regla 8.1 b) que el resumen debe ser conciso y contener de preferencia entre 50 y 150 palabras en su redacción en inglés y en las demás lenguas. Sin embargo, en la norma St. 12/A del *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual* se aceptan hasta 250 palabras, aunque se prefiera limitarlo a 150 palabras. En la práctica, salvo algunas excepciones, los resúmenes se atienen a estas recomendaciones. En la realidad podemos observar que no hay homogeneidad en términos de extensión, ya que algunos RP, especialmente en el sector de la medicina y de la química son muy breves, mientras que en RP de tipo descriptivos y concretos, como por ejemplos dispositivos y procesos son más extensos.

5.3 Convenciones de titulación

5.3.1 Extensión

En la regla 4.3 del *Reglamento del PCT* se recomienda que el título de la invención sea «breve (preferentemente de dos a siete palabras cuando sea en inglés o se traduzca a dicho idioma) y preciso». En la práctica, el título excede a menudo las siete palabras sea cual sea la lengua.

5.3.2 Palabras clave

Dada la importancia considerable que revisten los títulos como fuente secundaria de información, se han escrito directrices sobre redacción de títulos recogidas en la norma ST. 15 del *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual*. El título posee un valor indicativo. Algunos ejemplos de títulos son presentados en el Apéndice del *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual*, tales como «Unidades de catéter intravenoso», «Procedimiento de formación de metales en frío y composición lubricante», «Método para extraer tierras de alquitrán de formaciones subterráneas usando técnicas húmedas», etc.

5.3.3 Título descriptivo o indicativo

En la bibliografía se precisa que el título tiene un valor informativo secundario y es indicativo del contenido del RP. El título es el resumen del RP y debe informar al lector del objeto a patentar. Hace unos diez años, se planteó eliminar las traducciones de los RP y consagrarse únicamente a la traducción del título, ya que éste es una condensación del RP. Pero tal propuesta nunca se materializó por no ser apoyada por los estados contratantes del PCT.

5.3.4 Nominalización

De los ejemplos que hemos citado anteriormente, se desprende que no se utilizan verbos en los títulos, aunque no esté claramente especificado en los documentos oficiales. En la práctica, los títulos están totalmente nominalizados y han de ser idénticos en la patente y en el RP.

5.4 Estructura interna del RP

5.4.1 Indicativo – informativo

El ANSI Z39.14-1997 propone varias modalidades de resúmenes, entre los cuales destacan esencialmente dos que describiremos en este apartado con el fin de determinar a qué tipo de resumen corresponde el RP:

1. El modo **informativo** cuyo objetivo es condensar el documento de partida que trata de investigaciones experimentales, encuestas, etc. siguiendo la estructura formal IMRD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión). Este modo se emplea según el público al que va dirigido, por ejemplo en el sector biomédico, este tipo de resumen suscita un interés creciente ya que permite en poco tiempo tener una visión clara y precisa sobre los resultados (saber si es o no viable un medicamento, por ejemplo o un tratamiento).
2. El modo **indicativo** se utiliza en el caso de documentos menos estructurados, tales como editoriales, ensayos, o descripciones. Este tipo de resumen está asociado en general con documentos de partida que no contienen información sobre metodología o resultados. Es de tipo más descriptivo y sirve de alerta al lector para determinar si le interesa o no la consulta del documento en su integridad.

5.4.2 Estructurado-no estructurado

No existen secciones definidas como tal, salvo en el caso del RP por categorización que he presentado más arriba, pero que es muy poco frecuente, casi

inexistente. Se siguen, no obstante, unas pautas, definidas en los documentos oficiales, para la redacción del RP y esto conlleva cierta estructuración formal, de acuerdo con las fases, que no siempre sigue un mismo orden. A continuación, analizaremos el corpus de textos seleccionado y podremos observar cómo se estructuran los RP.

En ciertos RP japoneses, observamos una tendencia a crear secciones, tales como «problemas por resolver», «descripción de la invención» y «mejoras aportadas», pero constituyen hasta la hora una excepción. En el corpus hemos incluido un RP japonés que utiliza esta variante estructurada, tendencia que sólo se aprecia en Japón.

El RP es por lo tanto no estructurado, en el sentido que no existen secciones definidas con antelación, pero como ya he dicho, en la exposición de la invención se siguen unas pautas que conllevan cierta estructura.

5.4.3 Cohesión-coherencia

No cabe duda de que la identificación de un género, dadas las recurrencias y el propósito retórico, sirve de linterna arrojando luz no sólo a la estructura formal léxico-gramatical, sino que también aclara el contenido conceptual textual y facilita la comprensión lectora y la interpretación del texto. Es pues sobre todo su validez clarificatoria y no tanto clasificatoria que sirve a los distintos usuarios y participantes en el acto de comunicación. Esta identificación de un género permite, a nuestro juicio, reparar y corregir faltas de cohesión, reestableciendo el eje semántico y comunicativo (la coherencia) del texto por su pertenencia a un género específico reconocido por el receptor del texto. Swales (1990: 38) afirma atinadamente al respecto:

Neither Todorov nor Fowler accept that genres are simply assemblies of more-or-less similar textual objects but, instead, are coded and keyed events set within social communicative processes. Recognizing those codes and keys can be a powerful facilitator of both comprehension and composition.

5.4.5 Extensión

La extensión no debe exceder 250 palabras, de preferencia 150 palabras y no menos de 50 palabras para textos en inglés o traducidos al inglés. Echamos en falta recomendaciones para los demás idiomas, ya que toda lengua tiene su peculiaridad y que es importante delimitar la extensión para crear antecedentes. Esta situación refuerza la hegemonía del inglés a expensas de las demás lenguas.

En el caso de lenguas latinas, la extensión del RP será algo superior al inglés; en cuanto a la lengua china, no hemos encontrado por ahora reglas o recomendaciones, pero dada la naturaleza sintética de dicha lengua (es decir que no existen ni artículos, ni preposiciones y que las relaciones entre los conceptos se deducen de la posición en la frase), se presta maravillosamente bien a este ejercicio. Para prueba un botón, en los RP casi que no hay casos de RP chinos extensos.

5.4.6 Fraseología

Gledhill propone una definición que nos resulta muy acertada: «a system of preferred expressions differentiated by the rhetorical aims of a discourse community». El análisis retórico según fases debería permitir caracterizar las secciones de acuerdo con

las fases en cuanto a sus propiedades discursivas e idiomáticas. Partiendo de la hipótesis de Gledhill, a saber «A second hypothesis is that new science is founded on a system of preferred expressions, and that collocation is a fundamental mechanism that allows for new formulations to take place throughout the text », nuestro análisis de los textos que conforman el corpus también abarcará aspectos gramaticales y léxicos recurrentes para caracterizar la fraseología en los RP en las distintas fases que iremos definiendo.

6 CONCLUSIÓN

Hemos tomado nuevos caminos para observar los RP, textos eminentemente especializados, al liberar el estudio de los RP de sus trabas terminológicas y temáticas que, a nuestro juicio, alejan los textos de su vertiente comunicativa. Ateniéndonos a la realidad discursiva y socioprofesional, hemos levantado el velo sobre el entramado de relaciones entre el texto y el contexto situacional que el traductor debe descubrir y procurar reflejar en sus decisiones para no traicionar al autor y responder a las expectativas de los lectores. Para ello, nos hemos valido del concepto de género y especialmente del género, resumen para identificar y agrupar las diversas manifestaciones del resumen como prototipo textual en aras de una mejor descripción del RP. Los datos obtenidos nos confirman que el RP pertenece al género resumen tanto en su vertiente comunicativa como en su vertiente formal y conforma un subgénero denominado resumen de patente.

No hay que perder de vista, empero, el estrecho vínculo que une el RP con la patente. A pesar de su autonomía, el RP sirve de vitrina y retoma en consecuencia la fraseología peculiar empleada en la patente. Es precisamente el triple enfoque genológico del que se inspira la patente, es decir técnico, jurídico y administrativo, que le confiere hibridez. Ahora bien, la semejanza formal entre RP y patente es la consecuencia directa de la intertextualidad, muestra patente de la complejidad que encierra la realidad microtextual. Por consiguiente, la fraseología del RP es híbrida sin que por ello lo sea el RP que sólo persigue el objetivo de informar a nivel técnico. No es descabellado, por lo tanto, admitir que los límites entre pureza e hibridez son tenues y están mal diseñados.

En este sentido, la identificación del género, y en nuestro caso del género resumen, es fundamental para el traductor *impostor*, que no pertenece a la comunidad socioprofesional, no conoce el contexto situacional, ni los propósitos comunicativos y retóricos que se persiguen pero debe rendir todos estos aspectos a los lectores en otras lenguas y culturas. Ya que le es imposible representarse todos los lazos conceptuales propios de la realidad del invento al igual que tampoco está capacitado para discernir las referencias explícitas o implícitas a otras realidades conceptuales, el traductor ha de velar por no sacar el texto de su contexto, es decir identificar el género, tomar nota de las consecuencias e imposiciones propias del mismo, y transmitir las a un público de otra lengua y cultura dentro de un mismo contexto situacional por medio de la redacción de un texto aceptable por la comunidad socioprofesional.

Adquiere aquí por tanto máxima relevancia el recalcar que en el contexto situacional del RP, las comunidades socioprofesionales abundan y son variopintas de acuerdo con los distintos campos de estudio. Lo cierto es que, a pesar de las diferentes comunidades discursivas, el subgénero RP impone las mismas convenciones a todas ellas, dejando de este modo claro que el tema le cede la primacía al contexto situacional y, en especial, al propósito comunicativo.

Insistimos pues en que el género es la linterna del traductor perdido en tierras desconocidas y el mejor método para que el traductor se integre a la comunidad de

expertos del que es el portavoz, guardando siempre en mente la situación social y las intenciones que se persiguen. Desde esta perspectiva, el género es la linterna que arroja luz a una situación y a un entorno que motivarán las estrategias de traducción aplicadas por el traductor porque incidimos y concluimos: el acto de traducción es un acto de comunicación y para garantizar un intercambio de calidad ambos interlocutores han de conocer el contexto, la intención y la realidad extralingüística y situacional que la identificación del género permite descubrir. Esto no significa que se pueda predecir exactamente cuál será el modelo textual que deberá seguir el traductor, porque al igual que en física cuántica, en traducción sólo se pueden prever probabilidades como lo explica atinadamente Fritjov (1985:136):

Les systèmes observés sont décrits dans la théorie quantique en termes de probabilités. Cela implique que nous ne pouvons jamais prédire avec certitude où se trouvera une particule subatomique à un moment donné ou sous quelle forme se produira un processus atomique. Tout ce que nous pouvons faire est d'en prévoir la probabilité. [...] Dans la théorie quantique, nous en sommes arrivés à reconnaître la probabilité comme le caractère fondamental de la réalité atomique régissant tous les processus, jusqu'à l'existence de la matière.

Dicho esto no debemos perder de vista la utilidad apreciable del género a la hora de traducir ya que la redacción se ve facilitada por una comprensión del contexto situacional y socioprofesional, de los objetivos así como de las realidades formales y comunicativas. Es como si en lugar de ser un extranjero, el traductor se convirtiera en autóctono y pudiera entonces reconstituir el mapa e identificar los puntos cardinales para no perder el norte.

7 Bibliografía

- Alcina Caudet, Hurtado Albir Amparo y Gamero Pérez, Silvia (eds.) (2002) *La traducción científica y técnica y la terminología en la sociedad de la información*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- Aragonés Lumeras, Maite «Ensayo sobre géneros: el resumen. Intento de categorización inicial», trabajo redactado para el curso de Investigación en traducción médica del 1^{er} año de doctorado a cargo del Dr. Vicent Montalt y Resurrecció.
- Bédard, Claude (1986) *La traduction technique: principes et pratique*. Montréal: Linguatex.
- Bhatia, Vijay K. (1993) *Analysing Genre. Language Use in Professional Settings*. Longman.
- Capra, Fritjov (1985) *Le tao de la physique*. (traducción francesa) París: Editions Sand.
- Chan, Soon Keng y Foo, Schubert «Interdisciplinary perspectives on abstracts for information retrieval ». *Ibérica* 8 (2004): 101-124.
- Chesterman, Andrew y Williams, Jenny (2002) *The Map. A Beginner's Guide to Doing Research in Translation Studies*. Manchester: St Jerome.
- Fernández Toledo, Piedad «Contexto pragmático, géneros y comprensión lectora de resúmenes científicos en inglés» en *Anales de Documentación* n° 3, 2000, págs. 41-53.
- Finch, C. A. (1969) *An Approach to Technical Translation*. Pergamon Press.
- Foster, Frank H. y Shook, Robert L. (1989) *Patents, Copyrights & Trademarks*. Estados Unidos: John Wiley & Sons, Inc.
- Gallardo San Salvador, Natividad «Investigación en traducción científica» en Emilio Ortega Arjonilla (dir.) *Panorama actual de la investigación en Traducción e Interpretación*. Granada.
- Gamero Pérez, Silvia (2001) *La traducción de textos técnicos. Descripción y análisis de textos (alemán-español)*. Barcelona: Editorial Ariel.
- García Izquierdo, Isabel (ed.) (2005) *El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*. Berna: Peter Lang.
- Gledhill, Chris «Collocation and the rhetoric of scientific ideas. Corpus linguistics as a methodology for genre analysis» Aston University.
- Hatim, Basil y Mason, Ian (1990) *Discourse and the Translator*. Malaysia: Longman Group.

- Hartley, James «Current findings from research on structured abstracts ». Keele University. <http://informationr.net/ir/hartley1.html>
- Hurtado Albir, Amparo (2001) *Traducción y Traductología. Introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.
- Jiménez Serrano, Óscar «La investigación en traducción técnica del inglés al español» en Emilio Ortega Arjonilla (dir.) *Panorama actual de la investigación en Traducción e Interpretación*. Granada.
- Jiménez Serrano, Óscar (2002) *La traducción técnica inglés-español. Didáctica y mundo profesional*. Granada: Editorial Comares, S.L.
- Lorés-Sanz, Rosa «Different worlds, different audiences: a contrastive analysis of research article abstracts ».
- Martín Camacho, José Carlos (2004) *El vocabulario del discurso tecnocientífico*. Madrid: Arco Libros, S.L.
- Miller, Carolyn R. «Genre as Social Action» *Quarterly Journal of Speech*, 70 (1984), 151-167.
- Swales, John M. (1990) *English in academic and research settings*. Cambridge University Press.
- **Documentación consultada**
- La gaceta electrónica del PCT. <http://www.wipo.int/pct/es/gazette/index.jsp>
- La gaceta electrónica del PCT. <http://www.wipo.int/ipdl/en/search/pct/search-adv2.jsp>
- IPC (International Patent Classification) versión bilingüe inglés-francés
- www.wipo.int/classifications/fulltext/new_ipc/
- CIP (Clasificación Internacional de Patentes) versión española.
- *Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)*. OMPI (1970, 1979, 1984 y 2001).
- *Reglamento del PCT*. OMPI (2004).
- *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual*. OMPI (1995).
- *Presentation on the Patent Cooperation Treaty (PCT)*. (2004) documento preparado por la Oficina Internacional de la OMPI.
- IP/STAT/2002/A *Patents/Brevets. Demandes de brevets et brevets délivrés en 2002*. Documento de la OMPI.

- Ley de patentes. <http://www.oepm.es/internet/legisla/patentes/ii1a1pat.htm>
- Ley de Venecia de 14 de marzo de 1474. http://intranet.insa-toulouse.fr/view/479/content/le_droit_des_brevets.pdf
- Mann Law Group. Foro entre especialistas en patentes, Philipp Mann, Russ Krajec. www.iplitigationblog.com/-79-understandable-patents.html
- Guidelines for Abstracts. ANSI/NISO Z39.14-1997. NISO Press.
- COMMORG Topic of Genres. Boudourides, M. A. y Peticca, S.
- García Izquierdo, Isabel y Montalt Resurrecció, Vicent «Translating into Textual Genres».